



SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

segun y en la forma que lo acostumbrian; Asaren D. Alberto de Suelbo Claxamunt y Caiola Noble antiguo de Aragon, Intendente Correalidor de ella y su Provincia, D. Juan, Rocamora Parri, D. Juan, Co Fontes, D. Diego Pareja, D. Joaquin Diquebrme D. Salvador Vinader, D. Ramon Maveguer, D. Pasqual Aguado D. Antonio Rocamora y Ferrer, D. Joseph Sanchez de Leon, D. Joseph Yonacio Lopez Oliver, y D. Joseph Suarez de Paredes, Seyendo Bernardo Espejo, Juan Pardo, Antonio Castillo Joseph Monteagudo, Joseph Blanes, Joseph Merelo, Joseph Sanza total, Joseph Sanza toro y Nicolas Juico Jurados.

Notas

Se leyeron las notas de el Cavildo antecedente. La Ciudad quedo en su inteligencia. Diose una Real Orden de S.M. expedida en Madrid a veinte y siete del proximo de Septiembre comunicada por D. Pedro de Castilla, de las Consejo de Castilla y Guerra, en la que previene que para el aumento de la Raza, y Cría de Cavallos, para la subsistencia de las R. tropas, y que no se experimente decadencia, se asiguen y reconozcan los Pastos que fuesen utiles y a proposito, segun y como se manda en el articulo quinze de la Real Ordenanza despachada en el año pasado de mill setecientos cinquenta y quatro; Y q. se compren Cavallos Padres de las circunstancias que estan prevenidas, sacandose su importe del Caudal de Propios, con otros particulares que se encaxpan para restablezer esta providencia, cuya R. Orden se leyo ala letra, y se ha remitido un exemplar de ella por el señor Intendente Correalidor, quien ha puesto su Auto para que se haga saber y se procure su observancia en todo lo que comprende practicando deste fin las Diligencias que se requieran para su cumplimiento con el zelo que tiene acreditado esta Ciudad: Y habiendolo lo

R. Orden de S.M. sobre que se asiguen Pastos para el aumento de la Raza y Cría de Cavallos, y demás q. expusiere

